



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

USHUAIA, 25 SEP 2014

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. PR N° 131/2014, caratulado:
“S/PROGRAMA DE LIDERAZGO GENERATIVO”; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Plenaria N° 104/2014 se declaró de Interés Institucional el curso denominado “DESARROLLO DE LIDERAZGO GENERATIVO”, a dictarse los días 14 de mayo, 11 de junio y 13 de Agosto de 2014, en la localidad de Ushuaia, estableciendo un cupo de SEIS (6) agentes del Organismo para la asistencia al mismo, con reconocimiento de gastos de inscripción.

Que se asignó a los agentes C.P.N. Jorge ESPECHE; Dr. Sebastián OSADO VIRUEL; C.P.N. Rafael CHOREN; C.P. Diego VERNET; C.P. David BEHRENS y C.P. Maximiliano BEARZOTTI, para concurrir al dictado de los 3 módulos contenidos en el programa, con la participación del Sr. Presidente, C.P.N. Hugo Sebastián PANI en el Módulo III.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 274/2014 se autoriza el gasto que demande la contratación directa de los servicios brindados por “ZENIT SUR S.R.L.”, por el dictado del curso “DESARROLLO DE LIDERAZGO GENERATIVO” en (3) tres módulos, por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ (\$ 18.810,00).

Que la firma “ZENIT SUR S.R.L.” presenta para su cancelación comprobante de Factura Tipo B N° 0003-00000697, por la prestación efectiva del Módulo III, con la asistencia de los CINCO (5) agentes designados, por la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 4.950,00).

Que la Dirección de Administración ha conformado la factura detallada en el considerando anterior.

Que a fs. 13 se agrega certificado de inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos y Certificado de Cumplimiento Fiscal a fs. 30.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 apartado 3 inciso n) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y Anexo I del Jurisdiccional vigente – Decreto Provincial N° 2885/10.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por el dictado del Módulo III “Liderazgo y Coaching”, con la asistencia de CINCO (5) participantes, por la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 4.950,00), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Ordenar el pago de la Factura Tipo B N° 0003-00000697 a la firma “ZENIT SUR S.R.L.”, por la suma total de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 4.950,00), de acuerdo a lo expresado en el anterior, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.4.9 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 4 5 8 - . /2014

T.C.P.
Clasificación
SE
Control
Comprobación

Dr. Miguel LONGHITANO
VOZAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia